

Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PD-146/2022
Santiago, 02 de diciembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial que, el día de hoy, Codelco ha suscrito un Convenio de Colaboración con Contraloría General de la República que permitirá consolidar e incrementar los avances en probidad, además de resolver la divergencia legal que ambas entidades sostienen en la Justicia desde hace cinco años.

El resguardo del principio de probidad, la condición de empresa del Estado y la naturaleza comercial de las operaciones de la Corporación que desarrolla en un mercado competitivo, son la base del acuerdo suscrito entre las entidades y formalizado por Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, y Máximo Pacheco, Presidente del Directorio de Codelco.

Entre los principales aspectos estipulados, el organismo contralor reconoce los avances significativos logrados por la compañía desde la dictación del Informe Final N° 900 de 2016, respecto de sus mecanismos de contratación y las modificaciones en la normativa interna, lo que ha permitido reforzar y elevar el estándar de probidad en sus distintos procesos.

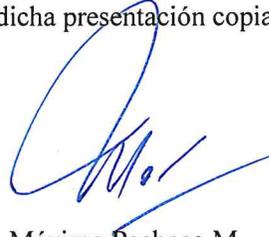
Entre los términos del acuerdo, Codelco se comprometió a cumplir con una serie de requisitos para la suscripción de contratos con partes relacionadas, en casos calificados. Las exigencias incluyen la existencia de un evidente beneficio para Codelco: que las operaciones se ajusten a las condiciones de equidad que habitualmente existen en el mercado, que la aprobación fundada del directorio explicité estos requisitos y que los antecedentes de estas operaciones sean depositados en un repositorio que se creará para este fin.

El repositorio en el que se registrarán esta información será confidencial. Cochilco y la CGR tendrán acceso expedito a él, a través de sus fiscalizadores especialmente mandatados al efecto, cuando ejerzan sus atribuciones conforme a la ley.

Por otra parte, la Contraloría colaborará con Codelco en la verificación de las declaraciones de intereses, patrimonio y parentesco de sus directores y ejecutivos(as) superiores, de modo que la empresa active las medidas correctivas pertinentes.

Finalmente, las condiciones de este convenio permitieron que ambas instituciones acordaran la presentación de un desistimiento ante la Corte de Apelaciones de Santiago, para terminar la causa judicial que mantienen desde 2017, adjuntando en dicha presentación copia del convenio suscrito.

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Pacheco M.', with a large, stylized initial 'M' at the beginning.

Máximo Pacheco M.
Presidente del Directorio